

Radicación relacionada: 2026-ER-0151889

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2026

Señor(a)  
ANONIMO  
Ventanilla  
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta a solicitud anónima con radicado 2026ER0151889

Convenio No. CO1.PCCNTR.8199498 de 2025

Respetado (a) ciudadano (a), reciba un cordial saludo,

En atención al radicado relacionado en el asunto, mediante el cual nos indica que "(...)Seguimos esperando el pago del mes de febrero y el de marzo, y después que se fueron las asesoras es que no tenemos ni una sola respuesta. No es posible este silencio por parte de las dos entidades y mientras tanto las familias que dependen de estos ingresos aguantando hambre. Eso en un Gobierno que se comprometió con mejores oportunidades para los contratistas no tiene presentación. La Gerente no contesta, y después de la última reunión en la que pidió un informe ya teniendo terminado el contrato ni se deja ver. Que tristeza que esto se siga presentando, ahora con que cara se va a llegar a los territorios cuando se cancelaron las visitas por falta de viáticos, y si creen que en 15 días se va a poder terminar con todo."

Al respecto le informo que en atención a su comunicación relacionada con su contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la Fundación Solidaridad por Colombia, en donde exterioriza varias situaciones relacionadas con el pago de honorarios en el marco del mencionado contrato para los meses de febrero y marzo, desde la supervisión se realizó el traslado de su requerimiento a la Fundación para que sea contestada, dado que ésta es la competente para darle respuesta, considerando que desde el Ministerio de Educación Nacional, no se tiene vinculación contractual con los profesionales contratados por la Fundación Solidaridad por Colombia.

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Como archivo adjunto encontrará la comunicación de traslado de su solicitud a la Fundación Solidaridad por Colombia.

Atentamente,



**OLGA LILIANA CANO ALVARAN**  
**Profesional Especializado**  
**Subdirección de Cobertura de Primera Infancia**

Folios: 2  
Anexos: 1  
Nombre anexos: 2026-EE-142497-traslado\_ Fundación Solidaridad por Colombia Derecho peti anónimo  
2026-ER-0151889.pdf

Radicación relacionada: 2026-ER-0151889

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026



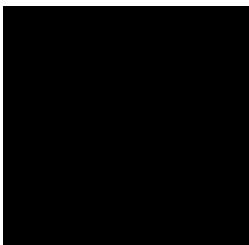
Asunto: Traslado derecho de petición  
Contrato / Convenio No. CO1.PCCNTR.8199498 de 2025

espetada doctora

Se hace traslado por competencia de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para dar respuesta al derecho de petición adjunto. Desde el Ministerio de Educación Nacional se informará al peticionario anónimo sobre el traslado que desde la supervisión del convenio de asociación CO1.PCCNTR.8199498 de 2025, se ha realizado a ustedes para que se dé el trámite de respuesta al derecho de petición.

Le agradezco remitirnos copia de la publicación de la respuesta realizada.

Cordialmente,



**OLGA LILIANA CANO ALVARAN**  
**Profesional Especializado**  
**Subdirección de Cobertura de Primera Infancia**

Folios: 2  
Anexos: 1



**Radicado No.**  
**2026-EE-142497**  
2026-04-24 12:00:03 a. m.

Nombre anexos: 2026-ER-0151889 Derecho peticion anonimo Fundacion solidaridad por colombia.pdf